



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 02177
LITUECHE,

26 SEP 2014

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo conformado por acciones y prestaciones sociales y ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinada a la población nacional más vulnerables socioeconómicamente que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus línea programáticas el Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, que tiene por objeto fortalecer las redes de protección a la primera infancia
- El Convenio de Fecha 18 de Agosto del 2014, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 67 de la Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 18 de Agosto del 2014, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"
- El Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 18 de agosto del 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".
- La transferencia de fondos de los por un valor de \$ 4.525.385.- (Cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)
- La necesidad de contar con personal dedicado a la implementación de las acciones del programa para ocupar el cargo de "coordinador" contenido en el proyecto de inversión aprobado.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento...

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PUBLICA, para la contratación a Honorarios del Cargo "Coordinador De Programa Fortalecimiento Municipal CHCC, Comuna de Litueche"

APRUEBESE las bases de licitación pública para la contratación que se adjuntan.

NOMBRESE, la comisión evaluadora Comisión Técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- Dideco
- Secretaria Municipal

IMPUTESE, el presente gasto a al programa de fortalecimiento Municipal Red Chile crece contigo (CHCC). Servicio de recursos humanos, "coordinador".

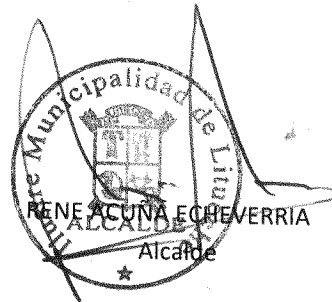
REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.MSOP.CSM.
Distribución:
Of Partes
Dpto. Finanzas
Dideco



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde